

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA LAGUNA DOCUMENTO PARA INFORMACIÓN PÚBLICA

Julio 2014

H. PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ESTUDIO DE
SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

H2. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

ÍNDICE

1. CONSIDERACIONES PREVIAS-----	2
1.1. Noción de sostenibilidad.-----	2
1.2. Actuaciones a analizar por el IS para asegurar la sostenibilidad.-----	2
1.3. Agentes financiadores cuya capacidad debe analizar el IS.-----	3
2. METODOLOGÍA-----	4
3. DETALLE DE ACTUACIONES PROGRAMADAS POR EL PGO Y MONTANTE ECONÓMICO DE LAS MISMAS.-----	6
4. DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN DE GENERACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN PARA AFRONTAR LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PGO (“CAPACIDAD FINANCIACIÓN PGO”).-----	8
4.1 Información presupuestaria del trienio 2009-2013-----	8
4.2 Proyecciones financieras. Modelo Básico.-----	9
5. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN PARA HACER FRENTE A LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS PÚBLICOS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS POR EL PGO.-----	13
6. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DEL SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS-----	16
ANEXOS-----	17
ANEXO I-----	18
ANEXO II-----	19
ANEXO III-----	20
ANEXO IV a XIII-----	22 a 33



1. CONSIDERACIONES PREVIAS

1.1. Noción de sostenibilidad.

La última reforma de la Ley del Suelo estatal, atendiendo a las disfunciones generadas por un proceso de planificación urbanística que no había cuidado en demasía la vertiente de “ejecutabilidad” presupuestaria de sus prescripciones, sobre todo, desde la óptica de los compromisos a asumir por la Administración, para garantizar los recursos financieros suficientes que puedan hacer frente a los gastos recurrentes que genera la implementación de las prescripciones del planeamiento, decidió introducir la obligación de la evaluación y seguimiento del desarrollo urbano, al abordar la redacción de cualquier Plan General.

El artículo 15.4 del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, establece que:” La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de urbanización debe incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica (de ahora en adelante IS), en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos”.

Se aprecia en el mencionado texto que el objeto del IS es triple; en primer lugar, debe determinar “el impacto de la actuación” en la Hacienda Local concernida; es decir, si la inversión pretendida por al PGO es compatible con las disponibilidades presupuestarias de la Administración involucrada; en segundo lugar, debe considerar “ el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha de la prestación de los servicios resultantes”; es decir, no sólo habrá que considerar los gastos de capital que se deriven de la ejecución de las infraestructuras sino, adicionalmente, debe evaluarse el coste de mantenimiento de las mismas, de tal manera que la Administración no vea hipotecado su margen de actuación futura por una inadecuada previsión de los costes recurrentes (gasto corriente) que origina toda actuación inversora y, por último, el IS habrá de considerar un aspecto, totalmente independiente de los dos anteriormente citados, como es el relativo a la “suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos” o , en otras palabras, calibrar si los desarrollos previstos se correlan satisfactoriamente con las demandas potenciales de los distintos tipos de suelo.

El primero de los aspectos, referido en el anterior párrafo, busca la misma finalidad que el antiguo estudio económico-financiero que acompañaba a todos los Planes, a saber, justificar suficientemente la viabilidad económica de los mismos. El segundo de los aspectos es novedoso e implica concebir el Plan desde una perspectiva tal que le suponga explicitar y asumir los costes futuros derivados de la conservación de las infraestructuras que pretende ejecutar, siendo quizás éste el principal argumento para calificar el informe como de sostenibilidad y no como meramente de viabilidad económica. Así, habrá de entenderse como Plan económicamente sostenible aquél que preserva a largo plazo la capacidad productiva del ámbito sobre el que actúa, o dicho en otras palabras, que permite garantizar a cada generación sucesiva vivir “tan bien” como la precedente.

1.2. Actuaciones a analizar por el IS para asegurar la sostenibilidad.

Las actuaciones que habrá de valorar el IS serán todas aquellas que pudiese programar el Plan, referidas, lógicamente, al ámbito competencial de la Administración que lo desarrolla. A continuación se señalan cuales podrían ser dichas actuaciones:

- a) Actuaciones dirigidas a la obtención pública de suelo destinado a infraestructuras o dotacional. Aquel suelo cuyo desarrollo haya de producirse onerosamente ha de identificarse y valorarse su coste, según criterios legales.
- b) Actuaciones de ejecución de infraestructuras vinculadas a la urbanización. Sólo una pequeña parte de los costes de las mismas impacta sobre la Hacienda Pública, corriendo el resto a cargo de sus propietarios.
- c) Actuaciones de ejecución de una infraestructura pública específica, sea viaria o de servicios.
- d) Actuaciones de urbanización de espacio libres públicos dedicados al esparcimiento, siempre y cuando se trate de sistemas generales (grandes parques etc.).

No serán objeto de análisis por el IS ni las actuaciones de construcción de equipamientos públicos, toda vez que la programación de las mismas no es competencia del Plan; ni las actuaciones de reurbanización de viarios existentes, en la medida que su ejecución no se programa tampoco por aquel.

En cuanto a los costes de mantenimiento y/o incremento/nuevos servicios públicos derivados de la ejecución del PGO, se considerarán aquellos consecuencia de la planificación del PGO, incluyendo las actuaciones inversoras financiadas por capital privado, previendo su progresiva puesta en funcionamiento a lo largo del tiempo, en base a hipótesis razonables.

1.3. Agentes financiadores cuya capacidad debe analizar el IS.

En cuanto a la financiación privada, pese a la fundamental importancia de la misma en la viabilidad del Plan, el IS no la analiza, pues sería tarea imposible.

En el caso concreto del PGO, la disponibilidad de capital privado, como consecuencia de la crisis, se presenta incierta y presumiblemente el Plan dependerá, en muy alta medida, de la capacidad real de las Administraciones Públicas involucradas en su ejecución de adoptar las medidas adecuadas para incentivar e incluso obligar a que se realicen las inversiones necesarias. En este sentido, el PGO incorpora los estudios y datos que han servido para establecer las cuantías de las plusvalías de la ordenación urbanística y que muestran que éstas son lo suficientemente elevadas como para justificar teóricamente la viabilidad de las actuaciones asignadas al capital privado.

En cuanto a los recursos financieros públicos a comprometer, las Haciendas Públicas potencialmente afectadas por las actuaciones programadas en este Plan son: el Ayuntamiento de La Laguna, el Cabildo de Tenerife, el Gobierno de Canarias y la Administración General del Estado.

El PGO asigna cada una de las actuaciones en él previstas, que posteriormente se detallarán, a las diferentes Administraciones antes mencionadas, atendiendo, básicamente, a criterios competenciales; pero parece claro que no tiene ni medios ni competencia para “ponderar” el impacto de las mismas sobre cada una de las Haciendas, habiendo de presumirse, en base a lo establecido en el artículo 11 TRLOTENC, la conformidad/capacidad de las mismas con las actuaciones que se le atribuye financiar. Partiendo de esta premisa, todas las actuaciones imputadas a las administraciones públicas no municipales se entienden sostenibles, sin que en este documento se precise desarrollar análisis específico alguno al respecto. Consecuentemente, sólo respecto de las actuaciones imputadas al Ayuntamiento de La Laguna se pronunciará el PGO, valorando su viabilidad y sostenibilidad.

2. METODOLOGÍA

El objetivo esencial del IS es, como ya se ha indicado, garantizar la viabilidad económica de las actuaciones programadas en el PGO, asegurando asimismo la existencia de un adecuado flujo de fondos para el futuro mantenimiento de las mismas.

Así pues, el concepto de sostenibilidad económica a nivel municipal implica:

- a) Garantizar que el Ayuntamiento tendrá capacidad financiera para hacer frente a las inversiones en infraestructuras y equipamientos a su cargo, según las especificaciones de PGO.
- b) Asegurar que las nuevas actuaciones serán autosuficientes para su mantenimiento, de tal manera que los ingresos derivados de los nuevos desarrollos, en principio, iguallen o superen los costes recurrentes por ellos generados.

Conviene, en este momento, poner de manifiesto que, al margen de las condiciones de sostenibilidad antes apuntadas, es preciso que las proyecciones que se realicen cumplan con las exigencias derivadas de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, especialmente las referidas al cumplimiento de la “regla del gasto” y la tendente a asegurar que los fondos que se comprometan para financiar el PGO no generen inestabilidad presupuestaria en los años en que puedan materializarse.

Teniendo en cuenta las consideraciones previas, el análisis económico a realizar por IS tendrá un doble objetivo:

1. Deberá determinar, en primera instancia, la capacidad de generación de recursos de la Corporación, que le permita acometer las inversiones productivas previstas.

Esta generación de recursos se medirá a través de lo que, a partir de este momento, se denominará “Capacidad de Financiación PGO” y que no es otra cosa que el excedente anual de ingresos corrientes sobre los gastos corrientes devengados (una vez satisfechos los pagos del principal de la deuda a largo plazo contraída por el Consistorio); es decir, el “Ahorro Neto”, ajustado por el saldo de las Operaciones de Capital, sin considerar los ingresos derivados del incremento de endeudamiento a largo plazo que obedezca al saneamiento del déficit corriente (RDL 4/2012 y 8/2013). Como ya se indicó, esta “capacidad de financiación” vendrá condicionada por los límites (“objetivos”) que fija la Ley 2/2012.

2. En segundo lugar, el IS deberá valorar los costes de mantenimiento de las infraestructuras proyectadas por el PGO y/o el coste de los servicios públicos que haya que prestar como consecuencia de la ejecución de las mismas.

Para ello se necesitaría determinar cuáles serían los gastos de mantenimiento y/o servicios públicos derivados de la implementación del PGO, así como fijar algún tipo de indicador/es que permitiese/n proyectar temporalmente los mismos.

En principio, la premisa de partida para estos cálculos sería la autofinanciación de estos gastos mediante los correspondientes impuestos y tasas, de tal manera que se garantice la máxima de sostenibilidad del PGO, lo que implica que éste sea capaz de “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las futuras de atender sus propias necesidades”.

De estos dos objetivos se derivan los dos estadios por los que pasará la elaboración del IS y que llevará a la creación de dos escenarios o MODELOS, un Modelo Básico donde se proyecta, en un horizonte plurianual, la situación financiero-patrimonial de la Corporación a



los efectos de determinar, como ya se ha comentado, su capacidad de generación de recursos, considerando los límites establecidos por la Ley 2/2012, para atender a las inversiones programadas en el PGO y además se define un Modelo Incremental donde se plasma el efecto producido por los costes de los servicios/mantenimiento a los que el PGO dará lugar y cómo se cubren los mismos. A partir del análisis de los resultados de los dos anteriores modelos, se determinará la sostenibilidad económica del PGO.

El último paso en el desarrollo metodológico del trabajo consistirá en abordar el análisis de la suficiencia y adecuación del suelo que se derive de las actuaciones programadas por el PGO a los usos productivos que se prevé demande el municipio en el horizonte temporal de desarrollo del Plan.

3. DETALLE DE ACTUACIONES PROGRAMADAS POR EL PGO Y MONTANTE ECONÓMICO DE LAS MISMAS.

En el ANEXO I quedan reflejados los agentes financiadores de las actuaciones planificadas por el PGO y el montante estimado de éstas, atendiendo al momento en que se prevé ejecutarlas.

En dicho Anexo se ha referencia a dos períodos de programación de contornos temporales no definidos y es que intentar establecer un horizonte temporal para un PGO es un objetivo de gran dificultad, ya que la enorme complejidad administrativa que entraña hace casi imposible fijar límites a su ejecución. Así pues, se ha considerado más razonable hablar de períodos, pero asumiendo implícitamente que, a la vista de las actuaciones previstas, sí podría considerarse un umbral máximo de implementación que se situaría en los 20 años. Por otro lado, como hacer proyecciones desagregadas a tan largo plazo se antoja problemático, se ha considerado más realista, al realizar las estimaciones financieras, adoptar un marco decenal (primer período), determinando para el mismo, bajo los condicionantes de la Ley 2/2012, el volumen de actuaciones ejecutables, dejando el remanente para su realización durante el resto de vida teórica útil del PG (segundo período); resultando evidente que, en última instancia, los niveles reales de ejecución presupuestaria condicionarán, en función del cumplimiento de los objetivos de estabilidad, el adelanto o retraso en los ritmos de implementación de las actuaciones previstas.

Se observa que el total de recursos a comprometer por todos los agentes involucrados en la financiación del PGO supera los 908 millones de euros, de los cuales casi el 35% corresponden al Ayuntamiento de La Laguna.

Estos fondos van destinados a sufragar diferentes tipos de actuaciones, identificadas como a2, a3, a4, a5, a6 y SSGG Ext, SSGG Int.SUNC, SSGG Int.SUSO.

Las a2 abarcan las actuaciones directas a cargo de la Administración y ascienden a unos 640 meuros (entre costes de obtención del suelo y ejecución de las actuaciones urbanizadas previstas), de los cuales el 23% deberá ser financiados por el Ayuntamiento. En determinados ámbitos de programación del PGO resulta viable una ordenación alternativa a la inicialmente considerada en las actuaciones a2; esta segunda ordenación no sólo no implica costes para la Administración, sino que genera la desaparición de los costes expropiatorios y de ejecución asociados a la primera, generándose un ahorro para la Administración que superaría los 74 meuros; este importe ha sido considerado, inicialmente, al valorar el coste de estas actuaciones, aunque la situación podría revertirse dependiendo del predicamento del que gocen estas actuaciones entre los agentes no públicos y de las disponibilidades presupuestarias.

Las actuaciones a3 cubren la obtención de suelo destinado a espacios libres, dotaciones y mejoras urbanizatorias, asociadas, sobre todo, a asentamientos rurales. En este caso, es el Ayuntamiento el que costea inicialmente las actuaciones, repercutiendo posteriormente a los propietarios, vía contribuciones especiales, el 90% del coste de las mismas. En el Anexo I se refleja, para el Ayuntamiento, el 10% del coste que éste asume, 22,5 meuros y el resto se recoge en el apartado correspondiente de “privado”. En las proyecciones financieras no se contempla el efecto derivado de la prefinanciación municipal, asumiendo que el anticipo de fondos por parte del Consistorio y la recuperación de los mismos, a través de los correspondientes impuestos, se producen en el mismo ejercicio y, por ende, no impacta en el consolidado anual.

Las actuaciones a4 se refieren a la obtención de suelo urbano consolidado para espacios libres y dotacionales. En estos casos, aunque la ejecución de la actuación corre a cargo del Ayuntamiento, el suelo se obtiene, sin coste para éste, del 10% del aprovechamiento que le corresponde a la Corporación del desarrollo de las áreas nuevas; sí se incurre por el Consistorio, sin embargo, en costes de ejecución (39,2 meuros).

Podría darse la peculiaridad en estas actuaciones, que el suelo obtenido por el Ayuntamiento, por la cesión de los aprovechamiento, pudiera, al monetizarse, tener un valor superior/inferior al cedido, esta hipotética plusvalía/minusvalía no se ha considerado en las proyecciones financieras, al ser muy difícil valorar el cuánto y el cuándo de la misma, si llegara a producirse.

Las actuaciones a5 se refieren a la obtención de terrenos para viarios en suelo urbano consolidado que conectan con los futuros viarios de los ámbitos de suelo urbanizable y urbano no consolidado. Los costes de obtención y ejecución corren a cargo de los propietarios (privados) de los suelos, ascendiendo el importe de los mismos a unos 33,3 meuros.

Por último, las actuaciones SSGGs (Sistemas Generales), cuyo importe global asciende a 99,7 meuros, suponen la totalidad de los costes de ejecución de los sistemas generales exteriores e interiores del municipio definidos en el PGO.

4. DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN DE GENERACIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE LA CORPORACIÓN PARA AFRONTAR LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PGO (“CAPACIDAD FINANCIACIÓN PGO”).

En este punto se determinará si el Consistorio podrá financiar las inversiones que el PGO ha programado y que son de su exclusiva incumbencia (Modelo Básico). Para ello se realizará, primeramente, un análisis de la información histórica, lo que permitirá fijar criterios para las proyecciones que acto seguido se realizarán

4.1 Información presupuestaria del quinquenio 2009-2013

En el ANEXO II se muestra la liquidación de los presupuestos de los cinco últimos ejercicios cerrado, 2009 a 2013. Aunque en una época de crisis como la actual las fluctuaciones anuales pueden ser importantes, siempre puede resultar indicativo, a la hora de proyectar, observar como se ha comportado presupuestariamente la Corporación a lo largo de los últimos ejercicios.

En lo que hace referencia al saldo de las operaciones corrientes, Ahorro Neto, que se obtiene restando de los ingresos corrientes (suma de los capítulos I a V del presupuesto ingresos) los gastos corrientes incurridos (suma de los capítulos I a IV del presupuesto de gastos), más la amortización del principal de la deuda a largo plazo, capítulo IX.II, la evolución de esta magnitud es la siguiente (en meuros):

2009	2010	2011	2012	2013
-2,70	-0,79	3,59	-16,90	14,12

Se observa una tendencia positiva aunque algo errática en la generación de recursos, fruto, sin duda, de una crisis, especialmente virulenta en el ejercicio 2012, cuando la economía española estuvo a punto de colapsar, pero que se perfila como superada a partir de ese momento, permitiendo a la Corporación afianzar su autonomía financiera.

En cuanto al saldo de las operaciones de capital, que se obtiene restando de los ingresos de capital (capítulos VI a IX del presupuesto de ingresos) los gastos de capital (capítulos VI a IX del presupuesto gastos), el perfil de las mismas es el siguiente (en meuros):

2009	2010	2011	2012	2013
5,7	-8,8	-15,5	-23,9(*)	-12,9(*)

(*) no se considera la financiación a largo plazo

derivada de los RDL 4/2012 y 8/2013

Se aprecia una tendencia negativa que puede obedecer al hecho de que ante las dificultades para obtener financiación externa para sufragar las inversiones, la Corporación se vuelve hacia su capacidad de generación de ahorro para cubrir sus gastos de capital.

Por último, el superávit presupuestario nos muestra un Ayuntamiento sufriendo ciertas estrecheces en el 2010 y 2011 – frente a un 2009 holgado –, situación que consigue invertir durante los ejercicios 2012 y 2013.

Así pues, estos tres indicadores nos presentan un Consistorio que en el 2013 ha recuperado su capacidad de ahorro, que vuelca en financiar gastos de capital, a la vista de las limitaciones para apalancarse a costes razonables.

4.2. Proyecciones financieras. Modelo Básico.

El ANEXO III refleja el resultado de la proyección que se ha realizado, así como las implicaciones que de ellas se derivan en relación a los objetivos de estabilidad presupuestaria de la Ley 2/2012; a continuación, se analizará, en detalle, las diferentes partidas del presupuesto, pero en este momento conviene ya poner de manifiesto algunos aspectos relevantes.

- La Corporación, consolidando la tendencia apuntada en los últimos ejercicios, se muestra capaz de alcanzar un razonable nivel de Ahorro, que en 2024 multiplicará por 8, aproximadamente, el resultado del ejercicio 2013.
- El Ayuntamiento mantiene una política de inversiones – ajena a las programadas por el PGO - moderada pero constante en el tiempo, que le supone unos desembolsos anuales medios cercanos a los 3 meuros. Se ha supuesto que la ejecución del PGO permitirá cubrir buena parte de las necesidades inversoras de la Corporación, por lo que se ha rebajado el gasto medio histórico incurrido en este capítulo. En la medida que la fuente básica de financiación de estos gastos son las transferencias de capital y éstas resultan insuficientes para cubrir las necesidades de inversión, la Corporación debe recurrir a su Ahorro, para absorber el diferencial.
- Se aprecia la generación de superávits presupuestarios crecientes, algo lógico si se tiene en cuenta que la “regla del gasto”, recogida en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, acota el crecimiento de éste, mientras se prevé un comportamiento más expansivo de los ingresos.
- Las previsiones señalan que el Ayuntamiento contará con una “capacidad de financiación” de actuaciones del PGO creciente, que en el primer período rondará los 74 meuros, en media anual. Como se puede observar, de la comparación de esta variable con los superávits estructurales anuales previstos, al resultar éstos superiores – salvo en el ejercicio 2024-, se puede concluir que la estabilidad presupuestaria no se vería en ningún momento comprometida.; pero la observancia de la “regla de gasto” exige que las inversiones deben verse limitadas al “margen” que ésta establece, no pudiendo superarse éste, para evitar violentar la Ley de Estabilidad. Así pues, en el primer período de programación las inversiones del PGO no deberían superar los 110,5 meuros, con los límites anuales que se observan en el Anexo III.

A continuación, se analizan, pormenorizadamente, las hipótesis que sustentan la proyección presupuestaria del Modelo Básico.

La proyección de los Ingresos Corrientes aparece recogida en el ANEXO IV. En lo que a Impuestos Directos (Capítulo I) se refiere, se ha planteado, por un lado, un no incremento de los tipos impositivos durante el período de proyección y, por otro lado, el mantenimiento del número de unidades fiscales de las distintas figuras impositivas (esta será una variable con la que se juegue en el Modelo Incremental para valorar el impacto derivado de las actuaciones inversoras del PGO), aunque crece anualmente en un 4,6% el valor catastral medio unitario.

Dentro de los Impuesto Indirectos (Capítulo II) los ingresos provenientes del REF (participación municipal en los tributos del Régimen Económico y Fiscal canario) son los más relevantes – representan casi el 97% de este grupo-. Aunque existe cierta incertidumbre sobre la evolución recaudatoria de la principal figura, el IGIC, el incremento de los tipos de este impuesto planteado por el Gobierno de Canarias, así como la favorable evolución económica, fruto del incremento del turismo, desde mediados del 2013, hace razonable mantener la tendencia creciente que se aprecia en las proyecciones, más acentuada en el primer cua-

trienio, período que debería marcar el abandono definitivo de la recesión que comenzó en el 2008.

Las Tasas (Capítulo III) muestran un importante salto cuantitativo en el 2015, ello obedece a la necesidad de para acercarlas al coste real de los servicios por ellas cubiertos, algo exigido, por otra parte, por la normativa.

Esta política de incremento no lineal afecta, en primer lugar, a la Tasa de Recogida de Basuras cuyo déficit actual anual podría rondar los 1,2 meuros, al finalizar el 2014.

En lo que hace referencia al servicio de cementerio, el déficit anual del mismo supera los 0,73 meuros y se prevé, como se ha indicado, la eliminación de éste antes del 2016.

El Mercado Municipal también es deficitario, el descuadre alcanza los 1,3 meuros/año, previéndose, como ocurriera en el caso anterior, la eliminación del mismo antes del 2016.

Por el contrario, los servicios sociales asistenciales (Centro de Mayores, Servicio de días P. Ancheta, Taco, etc.) no se verán gravados por tasa alguna (excepción hecha de la Atención a Domicilio) y el déficit que generen, aproximadamente 5,2 meuros/año, lo absorberá el Ayuntamiento.

Por último, las Transferencias Corrientes (Capítulo IV) es una rúbrica que puede presentar cierta aleatoriedad, sobre todo debido a que su principal partida, “Participación en los Ingresos del Estado”, está/rá afectada por procesos liquidatorios, por parte de la Administración Central. En cualquier caso, se ha estimado que las dos principales partidas de este capítulo, la ya mencionada “Participación en los Ingresos del Estado” y el “Fondo Canario de Financiación Municipal” (entre ambas suman el 95% del mismo) crecerán con fuerza a partir del 2015, sobre todo hasta el 2018, fruto de la mejoría, ya mencionada, que se aprecia en la situación económica.

Los Gastos Corrientes (ANEXO V). En el Modelo Básico se plantea una moderada evolución al alza de este agregado; el crecimiento lineal medio anual previsto ronda el 0,4%, durante el primer cuatrienio y se coloca en el 1,8% durante el resto del marco de proyección, incremento que al ser inferior a la previsión de variación de los ingresos corrientes, favorece la generación de recursos (ahorro) por parte del Ayuntamiento, a la que ya se ha hecho referencia.

Como ya se ha indicado, la “regla del gasto”, emanada de la Ley de Estabilidad y que plantea que los gastos de los capítulo I a VII, excluidos los financieros y aquellos financiados con subvenciones, no puedan superar en el próximo trienio el 1,7% en el 2013, el 1,7% en el 2014 y el 1,8% en el 2015, institucionaliza la austeridad a la hora de elaborar el presupuesto de gastos y se ha tenido en cuenta en estas proyecciones; más allá del marco temporal para el que existe referencias en cuanto a la variación del gasto, se ha planteado que la tasa de gasto no supere el 3%.

Los Gastos de Personal (Capítulo I) representan, aproximadamente, el 39% de los gastos corrientes. La proyección de los mismos se ha basado en las siguientes hipótesis; por un lado, considerar que el Consistorio no reducirá personal durante el período estudiado y, por otro lado, que además la masa salarial crecerá a un ritmo anual que oscilará entre el 1%-2%.

Esta última podría ser considerada una hipótesis conservadora – que sobredimensionara estos gastos - a la vista de las medidas del adelgazamiento del sector público que se están adoptando por parte del Gobierno de la nación (amortización de puestos de trabajo, incre-

mento de jornada del personal de la Administración, disminución de retribuciones etc.), pero se ha decidido mantenerla y que ello permita, a la hora de proyectar los gastos de mantenimiento/servicios públicos que se deriven de la ejecución del PGO, no tomar en consideración una hipotética alza de los gastos del Capítulo I para afrontarlos, pues ésta ya se encontraría subsumida en la proyección del Modelo Básico; en definitiva, el Modelo Básico estaría contemplando una potencial ganancia de productividad que podría dar cobertura a las exigencias que se derivasen, en términos de nuevos servicios públicos, de las actuaciones programadas por el PGO y que se evaluarán en el Modelo Incremental.

En los Gastos por Compras de Bienes y Servicios (Capítulo II), al recoger un heterogéneo conjunto de partidas y ser muy difícil por ello darle un tratamiento individualizado a las mismas, se ha optado, al proyectarlos, por congelar su crecimiento hasta el 2018 e incrementarlos a partir de ese momento en un 2% anual.

Lo más destacable de los Gastos por Transferencias Corrientes (Capítulo IV) es el tratamiento que reciben los tres Organismos Autónomos con que cuenta el Consistorio. En todos los casos, los gastos previstos se congelan, durante el período de proyección, en los niveles del ejercicio 2013, esperando que todos estos Organismos aumenten sus recursos, acudiendo al mercado a ofrecer sus servicios.

El ANEXO VI recoge la valoración del último de los capítulos que conforma los gastos corrientes, los Gastos Financieros (Capítulo III). El Anexo mencionado se divide en 3 partes, en la primera se contabiliza la “deuda viva”, desagregada por entidad financiera, a 31 de diciembre de cada uno de los años de la proyección. Las otras dos partes reflejan, por un lado, cómo se produce la amortización del principal de los préstamos contraídos por el Ayuntamiento y, por otro, cómo se devengan los intereses que los mismos generan.

Cabe reseñar que el cuadro recoge la deuda derivada de los RDL 4/2012 y 8/2013, que sirvió para hacer frente a los proveedores cuyas facturas estuvieran pendientes de pago a 31/12/2011 y 31/12/2012. El préstamo solicitado por el Consistorio sólo se podrá destinar a la finalidad prevista.

Existen dudas sobre el montante anual de la amortización que podría presentar desviaciones respecto a las que efectivamente se practicarán, pero, razonablemente ello no afectará de modo significativo a las conclusiones del análisis.

El ANEXO VII refleja el resultado de las operaciones de capital previstas en el Modelo Básico. Como ya se ha indicado, la única fuente de financiación de las inversiones que se contempla en el Cuadro son las Transferencias de Capital y al resultar éstas insuficientes para cubrir las inversiones previstas y no plantearse el recurso al endeudamiento, es el ahorro corriente de la Corporación el que cubre el desfase.

En resumidas cuentas, desde la óptica de la sostenibilidad económica, tomando en cuenta, por un lado, las inversiones planificadas por el PGO e imputables al Ayuntamiento, cuyo importe global asciende a:

- Primer período: 89,4 meuros

Y, por otro lado, la evolución previsible de los fondos disponibles para financiar las inversiones programadas por el PGO (“Capacidad Financiación PGO”), acotados por el límite impuesto por la regla del gasto (tomando en consideración los superávits/déficits que genere la Modelo Incremental, al que seguidamente se hará referencia):

- Primer cuatrienio: 110,5 meuros



Podría concluirse, que no existiría restricción presupuestaria para acometer las inversiones previstas en el PGO e imputables al Ayuntamiento de La Laguna y, consecuentemente, que la programación de actuaciones del PGO, desde esta óptica sería sostenible.

Ahora bien, es preciso matizar que en ningún caso, las inversiones a realizar en cualquiera de los años de los dos períodos podrían superar el menor de los dos siguientes límites: el superávit estructural estimado para cada uno de los ejercicios o el margen de gasto determinado por la “regla del gasto”, pues si no fuera así, se haría incurrir al Ayuntamiento en un supuesto de incumplimiento de la Ley 2/2012, con las consecuencias negativas que de ello se derivarían.

En cuanto al segundo período, puede entenderse, partiendo de los niveles de ahorro, deuda y empleos no financieros que se prevé alcance la Corporación a finales del 2024, que también sería presupuestariamente sostenible.

También es preciso poner de manifiesto que el artículo 32 de la Ley 2/2012 establece que “ en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará a reducir el endeudamiento neto”; así pues, podría hipotéticamente plantearse que mientras el Ayuntamiento presentase algún nivel de endeudamiento, los superávits que se generasen deberían dirigirse prioritariamente a disminuirlo, lo que podría implicar alguna potencial demora en la financiación de las inversiones del PGO; ahora bien, con fecha 21/12/2013 se publica la Ley Orgánica 9/2013 de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, que modifica la Ley 2/2012, siendo una de las modificaciones más destacables la que afecta al art. 32 de esta última norma y que permite, “regla especial”, derivar el superávit a la realización de inversiones que sean financieramente sostenibles, las cuales son definidas en la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Los requisitos que deben cumplirse para la aplicación de la mencionada regla especial son:

- a) que la Corporación se encuentre en estabilidad presupuestaria
- b) que presente un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo (ajustado en las obligaciones reconocidas y financiadas con operaciones de préstamo del Fondo para la Financiación de Pago a Proveedores)
- c) que la deuda viva no supere el 110% de los ingreso corrientes
- d) que se cumpla el período medio de pago establecido en la normativa de morosidad

Dándose estas condiciones, la menor de las cantidades que resulte de comparar el Remanente de Tesorería para Gasto Generales y la Estabilidad Presupuestaria, se aplicará, en primer lugar, a saldar la cuenta 413 (“Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”) o equivalente y ulteriormente, a cubrir inversiones financieramente sostenibles. Esta normativa que, inicialmente, es de aplicación al ejercicio 2014 podría prorrogarse, por Ley de Presupuestos, a futuros ejercicios.

5. DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN PARA HACER FRENTE A LOS COSTES DE MANTENIMIENTO Y/O SERVICIOS PÚBLICOS DERIVADOS DE LAS INVERSIONES PROGRAMADAS POR EL PGO.

Como ya se ha indicado previamente, el IS debe también valorar la sostenibilidad del Plan desde la óptica de su capacidad para hacer frente a los gastos corrientes a los que dará lugar en el futuro el mantenimiento de las infraestructuras que programa. El Modelo Incremental, al que anteriormente se ha hecho referencia, busca evaluar la viabilidad de este objetivo.

El Modelo que ahora se analiza trata, así pues, de definir tanto los costes incrementales que se derivan de la ejecución de las actuaciones planificadas por el PGO, - entendiéndose por tales los costes de mantenimiento de las nuevas infraestructuras / servicios públicos que haya que poner en marcha/incrementar en intensidad para atender a las nuevas necesidades creadas, fruto del proceso urbanizador puesta en marcha por el PGO -, como los nuevos recursos que de dicho proceso se derivarán para las arcas municipales, en forma de impuestos y tasas.

Para conseguir este objetivo, calcular los ingresos y gastos incrementales, en el punto 2 se indicó que se utilizarían una serie de indicadores, que permitirán proyectarlos y que, a continuación, se explicitarán.

Atendiendo a la información facilitada por el Ayuntamiento (que en esencia consiste en el desglose funcional del presupuesto corriente de gastos), podría considerarse que los servicios cuyo coste habría que estimar y el indicador para su proyección, serían los siguientes:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------|
| - Seguridad Ciudadana | Uds. catastrales |
| - Urbanismo | superficie de viarios |
| - Servicios municipales: | |
| a) Saneamiento | superficie de viarios |
| b) Residuos | superficie de viarios |
| c) Cementerios | residentes |
| d) Alumbrado | superficie de viarios |
| e) Mercado | residentes |
| f) Limpieza viaria | superficie de viarios |
| g) Otras | residentes |
| - Medio ambiente | superficie de viarios |
| - Servicios sociales | residentes |
| - Sanidad, educación, cultura... | residentes |
| - Promoción económica | residentes |
| - Servicios centrales | residentes |

En lo que hace referencia a los ingresos corrientes que se puedan derivar de la ejecución del programa de actuaciones previstas en el PGO, estos afectarían a las siguientes figuras, que se proyectarán atendiendo a las variables que a continuación se indican:

- IBI Uds. catastrables
- Impuesto de vehículos y vados nº de vehículos
- IAE, resto de tasas... residentes

En puridad, la implementación del PGO implicaría la obtención de recursos corrientes por otras vías, adicionales a las descritas en el párrafo anterior, como por ejemplo: el ICIO (Impuesto de Construcciones); tasa por licencia de obras y primera ocupación; plusvalías municipales, etc...y que podrían considerarse a la hora de sufragar los gastos de mantenimiento, pero que dado su carácter puntual, no recurrente, se antoja poca adecuado su utilización para esta finalidad; lo cual no obsta para que pudieran tomarse en cuenta para el caso de que se apreciase una financiación insuficiente.

Habiendo ya presentado los indicadores que se tomarán para proyectar tanto los ingresos como los gastos corrientes incrementales derivados de las inversiones previstas en el PGO, se procederá a continuación a dar valor a dichos indicadores y realizar la proyección, para comprobar que se cumple con el principio de estabilidad enunciado en el punto 2 b) de este informe.

El primer estadio de este análisis consistirá en determinar los servicios públicos que actualmente presta la Corporación y el grado de absorción de gasto corriente en que cada uno incurre. Resulta evidente que al prestar un determinado servicio público el Ayuntamiento consume recursos corrientes y este consumo se contabiliza en los Capítulos I, II y IV del Presupuesto de Gastos (no se ha considerado el Capítulo III, gastos financieros, por la dificultad inherente a la imputación de los mismos a los distintos servicios). El ANEXO VIII muestra el porcentaje del total de gasto de cada uno de los anteriores capítulos que es imputable a los distintos servicios municipales; así, por ejemplo, “Seguridad Ciudadana” absorbe el 33,2% del total del crédito presupuestario del Capítulo I. Igualmente, en la última columna se calcula, para cada servicio municipal, del total de gastos en que éste incurre, qué parte representan los gastos de personal (ello obedece a lo ya comentado, sobre este particular, al analizar los gastos corrientes del Capítulo I); así, y siguiendo con el mismo ejemplo anterior, el 80,9% de los gastos incurridos por el servicio de “Seguridad Ciudadana” son de personal. Como último comentario a este Anexo señalar que los porcentajes en él reflejados se mantendrán inalterados a lo largo del período de proyección; es decir, se va a suponer que, por ejemplo, Medio Ambiente va a absorber anualmente el 5% de los gastos estimados del Capítulo I y que éstos representarán el 38,8% de los gastos totales incurridos por éste departamento.

El segundo paso del análisis, busca dar valores a los indicadores que van a permitir determinar los gastos/ingresos incrementales que se derivarán de la ejecución de las actuaciones programadas por el PGO. El ANEXO IX muestra la tabla de valores para los mismos, a lo largo del período de proyección. En lo que hace referencia a las “unidades catastrales” éstas recogen las viviendas programadas, se parte de un parque de 80.757 unidades, en el 2014 con un crecimiento medio anual del mismo del 1,43% - dentro del rango estimado por este PGO que se mueve entre el 0,80% - 1,70%-. En cuanto a los residentes, se ha tomado el valor máximo de variación anual prevista por este PGO y a partir de este dato se ha calculado el número de vehículos, a razón de 0,74 coches por residente o 2,2 coches por unidad familiar, porcentaje obtenido a partir de los datos del ISTAC del 2009 y que se ha mantenido constante durante la proyección. Por último, los m2 de viario se deducen de la información contenida en el propio PGO.

Se ha planteado como hipótesis para los cálculos que siguen, que la evolución de los indicadores que recoge el ANEXO IX va a ser independiente del ritmo de implementación del



programa de actuaciones previstas en el PGO; en primer lugar, porque éste se acumula en períodos de duración plurianual no segregables a una escala temporal menor y, en segundo lugar, porque no existe modelo que establezca, de una manera indubitada, la relación entre el ritmo de variación temporal de estos indicadores y aquel de las inversiones programadas en el PGO.

En el tercer paso del análisis, se determina el coste de los servicios prestados por el Ayuntamiento, tanto en términos absolutos como unitarios. El ANEXO X muestra los resultados de este análisis; en la parte superior del cuadro se observa, por ejemplo, que en el año 2018 el coste incremental de los nuevos servicios que deba prestar la Corporación, fruto del proceso urbanizador puesto en marcha por el PGO superará los 7,4 meuros, de los cuales 1,2 meuros corresponden a “Servicios Sociales”; igualmente, y pasando al cuadro inferior, esos 1,2 meuros representan un gasto unitario de 60,89 euros por municipio. Mencionar, para concluir las referencias a este ANEXO, que no se están imputando costes incrementales de personal a los servicios pues, como ya se indicó, el Modelo Básico recoge una proyección de esta rúbrica con un excedente de productividad suficiente como para cubrir los deslizamientos al alza de los costes de personal originados por los nuevos servicios.

El penúltimo estadio del proceso que se está siguiendo, pasa por determinar los ingresos incrementales que del PGO se derivarán para el Ayuntamiento; éstos, para cumplir con las exigencias de sostenibilidad, deben, en principio, superar a los costes incrementales que deba soportar la Corporación. Por prudencia, se ha considerado que de los ingresos corrientes sólo los impuestos directos, los indirectos derivados del REF y las Tasas y Precios Públicos se podrían ver afectados; sin embargo, se ha descartado tanto los impuestos indirectos puntuales (ICIO, etc.) como las Transferencias Corrientes, los primeros porque por su carácter no periódico aconseja no aplicarlos a cubrir gastos recurrentes y las segundas porque resulta difícil encontrar un indicador que permita su ajustada proyección; este excedente de recursos potenciales no considerados, supone un margen importante de cobertura de hipotéticas desviaciones en las previsiones. El ANEXO XI recoge las previsiones mostrando, por ejemplo, que en el año 2018 los presupuestos municipales pueden recibir una inyección adicional de fondos derivados del PGO que rondaría los 13,1 meuros, de los cuales 3,1 provendrían del IBI.

El colofón del análisis que se viene describiendo lo recoge el ANEXO XII que muestra que se cumple la “condición de sostenibilidad” exigida, pues los ingresos incrementales que genera el PGO cubren con suficiencia los costes de nuevos servicios/mantenimiento que de él se derivan. Se aprecia que en los primeros años la holgura presupuestaria es limitada y que a medida que el PGO se consolida, el margen de sostenibilidad se incrementa sustancialmente, de tal manera que posibles desviaciones negativas podrían ser absorbidas cómodamente por el superávit corriente generado.

Así pues, desde la óptica del mantenimiento de las infraestructuras previstas por el PGO, se puede afirmar que las previsiones indican que las inversiones planteadas por el mismo serán capaces de generar unos ingresos recurrentes, fruto del incremento de vecinos, de vehículos, de actividad económica, etc., que se generará, que permitirá satisfacer el coste de mantenimiento/servicios públicos que se origine derivado de las mismas.

6. SUFICIENCIA Y ADECUACIÓN DEL SUELO DESTINADO A USOS PRODUCTIVOS

Dentro de los contenidos del IS, no sólo debe valorarse el compromiso presupuestario a asumir por el Consistorio, sino también los cambios que se generarán en los usos productivos del suelo, fruto de las actuaciones planteadas por el PGO, y si éstos se adecuan a las necesidades futuras del municipio.

Se define como “uso productivo del terreno” al empleo de una manera continuada o habitual de las superficies relacionadas para unas actividades concretas que se puedan desarrollar en su interior.

Como se aprecia en el ANEXO XIII, la clasificación del suelo que se propone en PGO no altera sustancialmente la realidad actual de los usos del mismo, aunque introduce modificaciones tendentes a aumentar de una manera importante la superficie destinada a espacios libres, así como a sobreponderar, en relación al peso relativo que tiene en la actualidad, los suelos destinados a usos industrial y terciario. Por otro lado se intenta preservar los valores medioambientales y paisajísticos manteniendo la extensión de los suelos rústicos protegidos.

A la vista de los datos reflejados en el anexo antes mencionado, se puede concluir que los usos productivos del suelo son los adecuados a las exigencias presentes y futuras y garantizan el mantenimiento de una economía productiva equilibrada.

ANEXOS

ANEXO I

CUADRO RESUMEN COSTE ACTUACIONES INVERSORAS PREVISTAS POR EL PGO							
Agente	Coste de Obtención		Costes de Ejecución		Coste Total		
	1º Período	2º Período	1º Período	2º Período	1º Período	2º Período	Total
Privado							
a2	0	0	0	752.682	0	752.682	752.682
a3	21.136.009	0	37.268.077	0	58.404.086	0	58.404.086
a4	0	0	0	175.261	0	175.261	175.261
a5	13.921.331	19.410.023	0	0	13.921.331	19.410.023	33.331.354
a6	0	0	0	11.015.176	0	11.015.176	11.015.176
Estado+Univer.+AENA							
a2	22.976.560	0	0	5.656.255	22.976.560	5.656.255	28.632.816
a3	0	0	0	0	0	0	0
a4	0	0	0	0	0	0	0
a5	0	0	0	0	0	0	0
a6	0	0	0	0	0	0	0
Gobierno de Canarias							
a2	69.801.361	0	0	354.435.554	69.801.361	354.435.554	424.236.914
a3	0	0	0	0	0	0	0
a4	0	0	0	328.443	0	328.443	328.443
a5	0	0	0	0	0	0	0
a6	0	0	0	0	0	0	0
Cabildo Insular							
a2	12.852.498	0	0	26.833.908	12.852.498	26.833.908	39.686.406
a3	0	0	0	0	0	0	0
a4	0	0	0	831.384	0	831.384	831.384
a5	0	0	0	0	0	0	0
a6	0	0	0	0	0	0	0
Ayuntamiento							
a2	87.084.422	0	0	59.813.426	87.084.422	59.813.426	146.897.848
a3	2.348.445	0	0	20.169.933	2.348.445	20.169.933	22.518.378
a4	0	0	0	39.166.200	0	39.166.200	39.166.200
a5	0	0	0	0	0	0	0
a6	0	0	0	1.223.908	0	1.223.908	1.223.908
SSGG Ext.	0	0	0	15.001.580	0	15.001.580	15.001.580
SSGG Int. SUNC	0	0	0	15.757.166	0	15.757.166	15.757.166
SSGG Int.SUSO	0	0	0	68.924.129	0	68.924.129	68.924.129
Coste Total Imputable al Ayuntamiento de La Laguna					89.432.868	220.056.343	309.489.211





ANEXO II

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	DER. LIQ.	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	101.982.318	111.783.781	104.693.283	111.888.624	120.215.124	8.290.305	14.895.248	23.479.123	12.392.851	14.907.782
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	38.762.338	48.695.985	47.586.064	54.859.480	54.418.573	31.670.743	33.688.094	34.390.759	38.953.272	39.800.219
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	992.734	14.340.128	14.547.231	15.275.193	16.606.957	985.345	12.954.651	14.535.137	15.260.925	16.060.209
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.300.677	16.948.974	21.776.083	17.662.654	18.982.207	11.469.297	11.245.789	15.841.477	11.769.820	13.531.785
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.122.250	41.140.492	40.495.252	40.682.026	42.780.625	50.702.947	31.659.846	40.066.322	40.038.142	42.606.738
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.889.784	670.565	1.010.014	833.527	926.628	1.875.470	662.664	992.757	56.438	15.237
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	399.505	0	0	0	0	399.505	0	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.055.473	15.119.674	2.549.857	4.479.900	1.294.588	21.607.911	11.821.986	2.549.857	4.479.900	-67.614
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	2.246.055	0	5.754.723	51.082.997	18.469.201	2.246.055	0	5.754.723	51.082.997	18.469.201
Operaciones de Endeudamiento a L/P	2.246.055		5.754.723	51.082.997	18.469.201	2.246.055		5.754.723	51.082.997	18.469.201
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	55.055.749	79.985.087	83.909.378	87.797.327	90.007.737	44.125.384	57.888.533	64.767.373	65.984.017	69.392.214
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	108.067.783	121.796.144	125.414.644	129.312.880	133.714.989	96.703.802	90.211.044	105.826.452	106.078.598	112.014.189
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	142.768.817	136.915.817	133.719.224	184.875.778	153.478.778	120.957.274	102.033.030	114.131.032	161.641.495	130.415.776
TOTAL GENERAL (0 - IX)	244.751.136	248.699.598	238.412.507	296.764.402	273.693.902	129.247.579	116.928.277	137.610.155	174.034.346	145.323.559

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PAGOS. LIQ.
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	17.673.191	27.427.465	8.513.453	913.211	5.007.259	17.532.063	27.238.306	40.693.958	45.289.869	31.726.919
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	40.650.728	43.124.587	43.701.787	41.905.235	41.908.894	39.359.461	40.999.291	43.211.240	41.405.913	41.370.317
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	55.057.553	58.518.057	52.323.609	70.544.509	50.546.109	39.882.458	26.371.524	25.107.834	50.435.990	30.605.442
III.- GASTOS FINANCIEROS	1.687.919	1.070.881	1.552.071	3.562.145	3.882.414	1.685.697	856.556	1.427.874	3.481.237	3.828.332
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.368.897	17.028.316	13.112.920	16.055.678	15.772.703	8.897.655	11.622.010	8.249.349	7.724.167	7.908.714
VI.- INVERSIONES REALES	25.080.020	19.110.673	9.497.153	8.376.652	5.750.145	21.048.958	13.575.908	6.837.483	5.855.596	3.049.245
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.904.503	1.970.290	3.183.614	5.881.332	1.051.415	1.588.785	885.269	487.749	1.601.680	857.328
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	2.852.595	11.131.360	14.147.718	7.484.305	0	706.590	11.131.360	14.147.718	7.484.305
IX.I Endeudamiento a medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	2.852.595	11.131.360	14.147.718	7.484.305	0	706.590	11.131.360	14.147.718	7.484.305
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	110.765.098	122.594.437	121.821.747	146.215.285	119.594.424	89.825.271	80.555.971	89.127.657	117.195.025	91.197.110
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	139.749.621	143.675.400	134.502.514	160.473.269	126.395.985	112.463.014	95.017.148	96.452.889	124.652.302	95.103.683

REMANENTE DE TESORERÍA	16.228.156	9.624.230	10.245.651	30.719.639	40.131.863					
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	3.019.196	-6.759.582	-783.290	24.402.509	27.082.793	8.494.260	7.015.881	17.678.143	36.989.193	35.312.094
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA										
TOTAL CAP I A VII INGRESOS	140.522.762	136.915.817	127.964.501	133.792.781	135.009.577					
TOTAL CAP I A VII GASTOS	139.749.621	140.822.804	123.371.154	146.325.551	118.911.680					
Ajustes	0	0	0	0	0					
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	773.141	-3.906.987	4.593.347	-12.532.771	16.097.897					

ANEXO III

1/2

CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES DE INGRESOS												
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	54.859.480	54.418.573	55.736.805	59.153.793	61.673.744	64.301.046	67.040.270	69.896.186	72.873.763	75.978.185	79.214.856	82.589.409	86.107.718
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	15.275.193	16.606.957	17.314.413	20.052.007	22.406.223	24.860.728	27.419.795	28.587.878	29.805.722	31.075.446	32.399.260	33.779.468	35.218.473
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	17.662.654	18.982.207	20.681.481	22.911.690	23.887.728	24.905.345	25.966.312	27.072.477	28.225.765	29.428.183	30.681.823	31.988.869	33.351.595
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.682.026	42.780.625	45.114.123	51.049.010	56.236.724	61.781.023	67.590.334	70.469.682	73.471.690	76.601.584	79.864.812	83.267.053	86.814.229
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	833.527	926.628	966.102	1.007.258	1.050.168	1.094.905	1.141.548	1.190.178	1.240.879	1.293.741	1.348.854	1.406.315	1.466.224
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.479.900	1.294.588	1.349.737	1.407.236	1.467.185	1.529.687	1.594.851	1.662.792	1.733.627	1.807.479	1.884.478	1.964.757	2.048.455
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	51.082.997	18.469.201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Operaciones de Endeudamiento a L/P	51.082.997	18.469.201	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	87.797.327	90.007.737	93.732.699	102.117.490	107.967.695	114.067.118	120.426.378	125.556.541	130.905.250	136.481.814	142.295.939	148.357.746	154.677.786
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	129.312.880	133.714.990	139.812.924	154.173.758	165.254.587	176.943.046	189.158.259	197.216.401	205.617.819	214.377.138	223.509.605	233.031.114	242.958.239
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	184.875.777	153.478.779	141.162.661	155.580.995	166.721.771	178.472.733	190.753.110	198.879.193	207.351.446	216.184.618	225.394.082	234.995.870	245.006.694
CAPÍTULOS DE GASTOS	PREVISIONES DE GASTOS												
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	41.905.234	41.908.895	42.327.984	42.751.264	43.178.776	43.610.564	44.046.670	44.927.603	45.826.155	46.742.678	47.677.532	48.631.082	49.603.704
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	70.544.509	50.546.109	51.557.031	51.557.031	51.557.031	51.557.031	51.557.031	52.588.172	53.639.935	54.712.734	55.806.989	56.923.128	58.061.591
III.- GASTOS FINANCIEROS	3.562.145	3.882.414	3.056.302	2.941.156	2.741.034	2.342.470	1.970.862	1.599.253	1.227.645	856.037	484.428	229.500	204.000
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.055.678	15.772.703	15.816.834	15.861.407	15.906.425	15.951.893	15.997.817	16.090.581	16.185.201	16.281.714	16.380.156	16.480.568	16.582.988
VI.- INVERSIONES REALES	8.376.652	5.750.145	8.399.900	3.540.250	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.881.332	1.051.416	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	14.147.718	7.484.305	20.668.638	18.427.806	13.398.527	7.589.784	6.955.220	6.955.220	6.955.220	6.955.220	6.955.220	5.550.141	0
IX.I Endeudamiento a medio													
IX.II Operaciones de Endeudamiento a L/P	14.147.718	7.484.305	20.668.638	18.427.806	13.398.527	7.589.784	6.955.220	6.955.220	6.955.220	6.955.220	6.955.220	5.550.141	0
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	146.215.284	119.594.425	133.426.789	131.538.663	126.781.793	121.051.743	120.527.599	122.160.829	123.834.156	125.548.382	127.304.325	127.814.420	124.452.283
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	160.473.268	126.395.986	141.826.689	135.078.913	129.781.793	124.051.743	123.527.599	125.160.829	126.834.156	128.548.382	130.304.325	130.814.420	127.452.283

ANEXO III

2/2

OBJETIVO 1 : REGLA DEL GASTO										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Empleos no financieros (Cap I a VII Presup. Gasto)	116.651.108	116.383.266	116.461.959	116.572.379	118.205.609	119.878.937	121.593.162	123.349.105	125.264.279	127.452.283
(+/-) Ajustes SEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(-) Ajustes Consolidación Presupuestaria	10.595.000	10.595.000	9.900.000	9.900.000	9.900.000	9.900.000	9.900.000	9.900.000	9.900.000	9.900.000
(-) Intereses Deuda	2.941.156	2.741.034	2.342.470	1.970.862	1.599.253	1.227.645	856.037	484.428	229.500	204.000
(-) Gastos financiados AAPP	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000	900.000
Gasto computable	102.214.951	102.147.232	103.319.489	103.801.517	105.806.356	107.851.292	109.937.126	112.064.677	114.234.779	116.448.282
Tasa de variación	1,80%	1,80%	1,90%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Variación del gasto	1.839.869	1.838.650	1.963.070	3.114.046	3.174.191	3.235.539	3.298.114	3.361.940	3.427.043	3.493.448
Impacto PGO sobre el Rdo. Corriente:										
(+) ingresos corrientes por prestación servicios	5.452.181	8.247.371	10.553.312	13.121.912	15.756.914	18.627.742	21.751.803	25.147.681	28.835.219	32.835.595
(-) gastos corrientes mantenimiento	3.841.788	5.016.201	6.217.298	7.445.699	8.822.648	10.266.296	11.779.409	13.364.863	15.025.643	16.764.853
Límite gastos computable	105.665.214	107.217.054	109.618.573	112.591.776	115.914.812	119.448.276	123.207.633	127.209.436	131.471.398	136.012.473
Margen para INVERSIONES PGO	3.450.262	5.069.821	6.299.084	8.790.259	10.108.456	11.596.985	13.270.508	15.144.759	17.236.619	19.564.190

OBJETIVO 2 : SUPERTAVIT/DEFICIT ESTRUCTURAL										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
(+) Recursos no financieros considerando PGO	161.033.176	174.969.143	189.026.044	203.875.022	214.636.106	225.979.188	237.936.420	250.541.764	263.831.089	277.842.289
(-) Empleos no financieros considerando PGO	123.943.158	126.469.288	128.978.341	132.808.337	137.136.714	141.742.217	146.643.079	151.858.726	157.526.541	163.781.326
= Saldo operaciones no financieras	37.090.018	48.499.855	60.047.703	71.066.685	77.499.392	84.236.971	91.293.342	98.683.037	106.304.548	114.060.964
(+/-) Ajustes SEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación	37.090.018	48.499.855	60.047.703	71.066.685	77.499.392	84.236.971	91.293.342	98.683.037	106.304.548	114.060.964

OBJETIVO 3 : DEUDA PUBLICA										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Deuda viva a 31 de Diciembre	61.314.551	47.916.024	40.326.240	33.371.020	26.415.801	19.460.581	12.505.361	5.550.141	0	0
Ingresos corrientes	154.173.758	165.254.587	176.943.046	189.158.259	197.216.401	205.617.819	214.377.138	223.509.605	233.031.114	242.958.239
% Deuda viva / ingresos corrientes	39,77%	29,00%	22,79%	17,64%	13,39%	9,46%	5,83%	2,48%	0,00%	0,00%
% Límite	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%	75,00%

AHORRO NETO										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
(+) Ingresos corrientes (Cap I a V)	154.173.758	165.254.587	176.943.046	189.158.259	197.216.401	205.617.819	214.377.138	223.509.605	233.031.114	242.958.239
(-) Gastos corriente + amort.deuda (Cap I a IV + IX. II)	131.538.663	126.781.793	121.051.743	120.527.599	122.160.829	123.834.156	125.548.382	127.304.325	127.814.420	124.452.283
= Ahorro Neto	22.635.095	38.472.794	55.891.303	68.630.660	75.055.571	81.783.663	88.828.756	96.205.280	105.216.694	118.505.957

CAPACIDAD TEORICA FINANCIACIÓN PGO										
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	20.502.081	36.939.978	54.420.990	67.225.511	73.718.363	80.517.290	87.636.236	95.089.758	104.181.451	117.554.412



ANEXO IV

1/2

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
IMPUESTOS DIRECTOS	CAPITULO I												
IBI RUSTICA													
Nº Uds.	957	954	954	954	954	954	954	954	954	954	954	954	954
Valor catastral medio Ud.	22.825	23.797	24.811	25.868	26.970	28.118	29.316	30.565	31.867	33.225	34.640	36.116	37.654
Base Imponible	21.838.120	22.709.527	23.676.952	24.685.591	25.737.197	26.833.601	27.976.713	29.168.521	30.411.100	31.706.612	33.057.314	34.465.556	35.933.788
Tipo	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%
Cuota	65.514	68.129	71.031	74.057	77.212	80.501	83.930	87.506	91.233	95.120	99.172	103.397	107.801
IBI URBANA													
Nº Uds.	80.047	79.612	79.612	79.612	79.612	79.612	79.612	79.612	79.612	79.612	79.612	79.612	79.612
Valor catastral medio Ud.	68.990	71.929	74.993	78.188	81.519	84.992	88.612	92.387	96.323	100.426	104.704	109.165	113.815
Base Imponible	5.522.498.839	5.726.429.931	5.970.375.846	6.224.713.857	6.489.886.667	6.766.355.839	7.054.602.598	7.355.128.669	7.668.457.150	7.995.133.425	8.335.726.108	8.690.828.041	9.061.057.315
Tipo	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%	0,53%
Cuota	29.269.244	30.350.079	30.642.992	32.990.983	34.396.399	35.861.686	37.389.394	38.982.182	40.642.823	42.374.207	44.179.348	46.061.389	48.023.604
VEHÍCULOS													
Nº Uds.	104.200	96.352	96.352	96.352	96.352	96.352	96.352	96.352	96.352	96.352	96.352	96.352	96.352
Valor medio sujeto	7.031	7.331	7.643	7.969	8.308	8.662	9.031	9.416	9.817	10.235	10.671	11.126	11.600
Base Imponible	732.658.275	706.343.048	736.433.261	767.805.318	800.513.825	834.615.714	870.170.343	907.239.600	945.888.007	986.182.836	1.028.194.225	1.071.995.299	1.117.662.298
Tipo efectivo	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%	1,01%
Cuota	7.409.373	7.143.247	7.447.550	7.764.815	8.095.596	8.440.469	8.800.033	9.174.914	9.565.765	9.973.267	10.398.128	10.841.088	11.302.919
IAE	10.423.126	9.258.660	9.653.079	10.064.300	10.493.039	10.940.043	11.406.089	11.891.988	12.398.587	12.926.766	13.477.447	14.051.586	14.650.183
IIVTNU	4.841.230	4.789.071	4.993.085	5.205.791	5.427.558	5.658.772	5.899.835	6.151.168	6.413.208	6.686.411	6.971.252	7.268.227	7.577.853
Otros	2.850.993	2.809.388	2.929.068	3.053.846	3.183.940	3.319.576	3.460.990	3.608.428	3.762.147	3.922.415	4.089.509	4.263.722	4.445.357
TOTAL CAPITULO I	54.859.480	54.418.573	55.736.805	59.153.793	61.673.744	64.301.046	67.040.270	69.896.186	72.873.763	75.978.185	79.214.856	82.589.409	86.107.718
IMPUESTOS INDIRECTOS	CAPITULO II												
ICIO	521.480	555.393	579.053	603.720	629.439	656.253	684.209	713.357	743.746	775.429	808.463	842.903	878.811
REF	14.722.837	16.007.531	16.689.452	19.400.422	21.726.880	24.152.446	26.681.340	27.817.965	29.003.010	30.238.538	31.526.700	32.869.738	34.269.988
OTROS	30.876	44.033	45.909	47.865	49.904	52.029	54.246	56.557	58.966	61.478	64.097	66.828	69.674
TOTAL CAPITULO II	15.275.193	16.606.957	17.314.413	20.052.007	22.406.223	24.860.728	27.419.795	28.587.878	29.805.722	31.075.446	32.399.260	33.779.468	35.218.473

ANEXO IV

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
TASAS	CAPITULO III												
BASURAS													
Nº Uds	84.038												
Tarifa media	124,20												
Importe padrón	10.437.808	10.567.728	11.017.913	11.487.276	11.976.634	12.486.839	13.018.778	13.573.378	14.151.604	14.754.462	15.383.003	16.038.318	16.721.551
AGUAS													
M3													
Precio M3													
Importe padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESTO (art 30)	277.686	254.241	1.155.703	2.554.114	2.662.919	2.776.360	2.894.633	3.017.944	3.146.508	3.280.550	3.420.301	3.566.006	3.717.918
SERVICIOS PUBLICOS CARÁCTER SOCIAL (art 31)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LICENCIAS URBANISTICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEDULA HABITABILIDAD Y 1ª OCUPACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS (art 32)	545.645	488.622	509.437	531.139	553.766	577.356	601.952	627.595	654.330	682.205	711.267	741.567	773.157
UTILIZACIÓN PRIVADA DOMINIO PUBLICO (art 3	2.736.371	4.065.143	4.238.318	4.418.870	4.607.114	4.803.377	5.008.001	5.221.342	5.443.771	5.675.676	5.917.460	6.169.544	6.432.366
PRECIOS PUBLICOS (art 34)	6.314	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS ART 39	3.647.105	3.277.027	3.416.628	3.562.177	3.713.925	3.872.139	4.037.092	4.209.072	4.388.378	4.575.323	4.770.232	4.973.444	5.185.313
RESTO CAP.III	11.725	329.446	343.480	358.113	373.368	389.274	405.857	423.146	441.172	459.966	479.561	499.990	521.290
TOTAL CAPITULO III	17.662.654	18.982.207	20.681.481	22.911.690	23.887.728	24.905.345	25.966.312	27.072.477	28.225.765	29.428.183	30.681.823	31.988.869	33.351.595
TRANSF. CORRIENTES	CAPITULO IV												
PARTICIPACION INGRESOS DEL ESTADO	26.545.922	29.011.517	30.247.408	33.535.947	36.464.579	39.517.970	42.701.435	44.520.516	46.417.090	48.394.458	50.456.062	52.605.490	54.846.484
OTRAS TRANSFERENCIAS ESTADO	239.796	416.712	434.464	452.972	472.269	492.387	513.363	535.232	558.033	581.805	606.590	632.431	659.373
FCFM	11.048.529	12.309.159	12.833.529	15.380.238	17.535.436	19.782.445	22.125.177	23.067.710	24.050.394	25.074.941	26.143.134	27.256.831	28.417.972
TRANSFERENCIAS CAC	1.906.278	971.939	1.013.344	1.056.512	1.101.519	1.148.444	1.197.368	1.248.376	1.301.557	1.357.003	1.414.811	1.475.082	1.537.921
TRANSFERENCIAS CABILDO REF	326.835	-490.162	0	13.026	26.607	176.355	361.307	376.698	392.746	409.477	426.920	445.107	464.069
OTRAS TRANSFERENCIAS	614.666	561.460	585.378	610.315	636.315	663.422	691.684	721.149	751.870	783.900	817.294	852.111	888.411
TOTAL CAPITULO IV	40.682.026	42.780.625	45.114.123	51.049.010	56.236.724	61.781.023	67.590.334	70.469.682	73.471.690	76.601.584	79.864.812	83.267.053	86.814.229
INGRESOS PATRIMONIAL	CAPITULO V												
	833.527	926.628	966.102	1.007.258	1.050.168	1.094.905	1.141.548	1.190.178	1.240.879	1.293.741	1.348.854	1.406.315	1.466.224



ANEXO V

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PERSONAL	CAPITULO I												
Nº trabajadores	878	878	878	878	878	878	878	878	878	878	878	878	878
Salario medio/año	39.216	39.219	39.612	40.008	40.408	40.812	41.220	42.044	42.885	43.743	44.618	45.510	46.420
Coste S.S.medio/año	9.988	9.989	10.089	10.190	10.292	10.395	10.499	10.709	10.923	11.141	11.364	11.591	11.823
Crédito presupuestario	43.201.272	43.205.046	43.637.097	44.073.468	44.514.202	44.959.344	45.408.938	46.317.116	47.243.459	48.188.328	49.152.094	50.135.136	51.137.839
COMPRAS	CAPITULO II												
Importe alzado anual	70.544.509	50.546.109	51.557.031	51.557.031	51.557.031	51.557.031	51.557.031	52.588.172	53.639.935	54.712.734	55.806.989	56.923.128	58.061.591
Gst.Mantenimiento PGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Crédito presupuestario	70.544.509	50.546.109	51.557.031	51.557.031	51.557.031	51.557.031	51.557.031	52.588.172	53.639.935	54.712.734	55.806.989	56.923.128	58.061.591
TRANSF.CORRIENTES	CAPITULO III												
Organismos Autónomos													
- Deporte	4.784.615	5.416.200	5.416.200	5.416.200	5.416.200	5.416.200	5.416.200	5.416.200	5.416.200	5.416.200	5.416.200	5.416.200	5.416.200
- Cultura	2.383.753	2.328.423	2.328.423	2.328.423	2.328.423	2.328.423	2.328.423	2.328.423	2.328.423	2.328.423	2.328.423	2.328.423	2.328.423
- Urbanismo	3.712.008	3.614.958	3.614.958	3.614.958	3.614.958	3.614.958	3.614.958	3.614.958	3.614.958	3.614.958	3.614.958	3.614.958	3.614.958
Otros	5.175.302	4.413.122	4.457.253	4.501.826	4.546.844	4.592.312	4.638.236	4.731.000	4.825.620	4.922.133	5.020.575	5.120.987	5.223.407
Crédito presupuestario	16.055.678	15.772.703	15.816.834	15.861.407	15.906.425	15.951.893	15.997.817	16.090.581	16.185.201	16.281.714	16.380.156	16.480.568	16.582.988



ANEXO VI

DEUDA VIVA																
Entidad	Cap.inicial	Cap.pdte.2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
C.Canarias	5.000.000	4.447.001	3.739.372	3.005.319	2.243.856	1.453.958	634.564	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.Canarias	57.351.076	42.289.094	32.052.871	27.218.328	16.306.601	5.623.913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BBVA	763.538	763.538	524.875	270.697	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Banesto	2.657.191	2.657.191	1.826.617	942.057	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CaixaB	750.109	750.109	515.643	265.937	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander	778.707	778.707	535.302	276.076	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caja 7	805.179	805.179	553.500	285.461	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RD 4/2012	51.082.997	0	49.677.918	49.677.918	44.569.619	39.461.319	34.353.019	29.244.720	24.136.420	19.028.120	13.919.820	8.811.521	3.703.221	0	0	0
Otra:																
RDL 8/2013	18.469.201	0	0	18.469.201	16.622.281	14.775.361	12.928.441	11.081.521	9.234.601	7.387.680	5.540.760	3.693.840	1.846.920	0	0	0
2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2015	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		52.490.819	89.426.098	100.410.994	79.742.357	61.314.551	47.916.024	40.326.240	33.371.020	26.415.801	19.460.581	12.505.361	5.550.141	0	0	0
AMORTIZACION PRINCIPAL																
C.Canarias			707.629	734.053	761.463	789.898	819.394	634.564	0	0	0	0	0	0	0	0
C.Canarias			10.236.223	4.834.543	10.911.727	10.682.688	5.623.913	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BBVA			238.663	254.178	270.697	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Banesto			830.574	884.560	942.057	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CaixaB			234.466	249.706	265.937	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander			243.405	259.226	276.076	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caja 7			251.679	268.039	285.461	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RD 4/2012			1.405.079	0	5.108.300	5.108.300	5.108.300	5.108.300	5.108.300	5.108.300	5.108.300	5.108.300	5.108.300	3.703.221	0	0
Otra:																
RDL 8/2013			0	0	1.846.920	1.846.920	1.846.920	1.846.920	1.846.920	1.846.920	1.846.920	1.846.920	1.846.920	1.846.920	1.846.920	0
2014			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2015			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2016			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2018			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2019			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2020			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2021			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2022			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			14.147.718	7.484.305	20.668.638	18.427.806	13.398.527	7.589.784	6.955.220	6.955.220	6.955.220	6.955.220	6.955.220	5.550.141	0	0

ANEXO VI

2/2

INTERESES															
Entidad	Cap.inicial	Cap.pdte.2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
C.Canarias			154.084	127.660	95.315	61.761	26.955	0	0	0	0	0	0	0	0
C.Canarias			818.239	598.714	358.692	123.708	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BBVA			49.630	34.117	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Banesto			172.717	118.730	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CaixaB			48.757	33.517	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santander			50.616	34.795	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caja 7			52.337	35.977	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RD 4/2012			2.215.765	2.375.223	2.130.983	1.886.742	1.642.502	1.398.262	1.154.021	909.781	665.541	421.300	177.060	0	0
Otra:															
RDL 8/2013			0	523.681	471.313	418.945	366.577	314.209	261.841	209.472	157.104	104.736	52.368	0	0
2014			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2015			0	0	0	450.000	405.000	360.000	315.000	270.000	225.000	180.000	135.000	121.500	108.000
2016			0	0	0	0	300.000	270.000	240.000	210.000	180.000	150.000	120.000	108.000	96.000
2017			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2018			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2019			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2020			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2021			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2022			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			3.562.145	3.882.414	3.056.302	2.941.156	2.741.034	2.342.470	1.970.862	1.599.253	1.227.645	856.037	484.428	229.500	204.000

ANEXO VII



PROYECCION OPERACIONES DE CAPITAL													
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS													
Transferencias de capital	4.479.900	1.294.588	1.349.737	1.407.236	1.467.185	1.529.687	1.594.851	1.662.792	1.733.627	1.807.479	1.884.478	1.964.757	2.048.455
GASTOS													
Inversiones													
- Previstas Ayto.	8.376.652	5.750.145	8.399.900	3.540.250	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
- Previstas PGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias de capital	5.881.332	1.051.416	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	14.257.984	6.801.561	8.399.900	3.540.250	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
SALDO NETO	-9.778.084	-5.506.973	-7.050.163	-2.133.014	-1.532.815	-1.470.313	-1.405.149	-1.337.208	-1.266.373	-1.192.521	-1.115.522	-1.035.243	-951.545
NUEVA DEUDA PARA INVERSIONES NO PGO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO VIII

CLASIFICACION FUNCIONAL	CLASIFICACION ECONOMICA							Peso % Cap I
	I	II	III	IV	VI	VII	IX	
Seguridad Ciudadana	33,2%	4,4%	0,0%	5,4%	0,0%	0,0%	0,0%	80,9%
Urbanismo	0,0%	0,3%	0,0%	25,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Servicios Municipales:								
- Saneamiento	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Residuos	0,0%	15,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Cementerios	1,1%	0,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	68,4%
- Alumbrado	0,0%	8,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
- Mercado	0,4%	1,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	23,2%
- Otros	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
- Limpieza viaria	0,0%	15,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Medio Ambiente	5,0%	6,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	38,8%
Servicios Sociales	12,3%	12,6%	0,0%	15,4%	0,0%	0,0%	0,0%	35,1%
Sanidad, Educación, Cultura..	11,3%	9,5%	0,0%	44,2%	0,0%	0,0%	0,0%	27,4%
Promoción Económica	5,8%	5,1%	0,0%	6,4%	0,0%	0,0%	0,0%	38,9%
Servicios Centrales	30,6%	21,5%	23,9%	2,7%	0,0%	0,0%	0,0%	50,2%
Subtotal	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Deuda (principal+intereses)								
Total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	

ANEXO IX

INDICADORES														
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Uds.catastrables	78.912	80.047	79.612	80.757	81.919	83.097	84.292	85.505	86.735	87.982	89.247	90.531	91.833	93.154
M2 de viario	8.990.591	9.119.903	9.070.378	9.200.838	9.333.173	9.467.412	9.603.582	9.741.710	9.881.825	10.023.956	10.168.130	10.314.378	10.462.730	10.613.216
Residentes	153.187	155.791	158.440	161.133	163.872	166.658	169.491	172.373	175.303	178.283	181.314	184.396	187.531	190.719
Nº de vehículos	104.167	104.201	96.352	107.959	111.433	123.327	125.424	127.556	129.724	131.930	134.172	136.453	138.773	141.132



ANEXO X

SERVICIOS PUBLICOS/MANTENIMIENTO	INDICADOR													
Estimación costes totales, excl.Cap I derivados del PG		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Seguridad Ciudadana	Uds.catastrables				125.981	176.810	229.204	283.204	342.523	404.822	470.224	538.854	610.845	686.332
Urbanismo	superficie viarios				161.429	225.301	290.442	356.879	426.108	497.204	570.225	645.233	722.291	801.465
Servicios Municipales:														
- Saneamiento	superficie viarios				6.968	9.699	12.468	15.278	18.490	21.868	25.417	29.146	33.060	37.168
- Residuos	superficie viarios				300.846	418.731	538.311	659.611	798.310	944.133	1.097.375	1.258.341	1.427.345	1.604.717
- Cementerios	residentes				14.474	18.376	22.397	26.542	31.208	36.121	41.293	46.735	52.457	58.473
- Alumbrado	superficie viarios				159.757	222.356	285.857	350.270	423.922	501.358	582.733	668.210	757.956	852.144
- Mercado	residentes				39.538	49.970	60.630	71.524	84.098	97.339	111.276	125.940	141.361	157.573
- Otros	residentes				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- Limpieza viaria	superficie viarios				303.314	422.165	542.727	665.022	804.858	951.877	1.106.376	1.268.662	1.439.053	1.617.879
Medio Ambiente	superficie viarios				121.739	170.135	219.622	270.225	327.045	386.784	449.562	515.504	584.738	657.400
Servicios Sociales	residentes				642.457	813.347	988.553	1.168.182	1.370.253	1.582.267	1.804.645	2.037.824	2.282.259	2.538.422
Sanidad, Educación, Cultura..	residentes				847.589	1.072.920	1.303.893	1.540.644	1.800.943	2.072.543	2.355.903	2.651.498	2.959.823	3.281.391
Promoción Económica	residentes				261.494	331.170	402.655	475.994	558.375	644.821	735.503	830.601	930.301	1.034.795
Servicios Centrales	residentes				856.203	1.085.220	1.320.538	1.562.323	1.836.516	2.125.159	2.428.876	2.748.317	3.084.155	3.437.094
total					3.841.788	5.016.201	6.217.298	7.445.699	8.822.648	10.266.296	11.779.409	13.364.863	15.025.643	16.764.853

SERVICIOS PUBLICOS/MANTENIMIENTO	INDICADOR													
Estimación costes unitarios excl.Cap I derivados del PG		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Seguridad Ciudadana	Uds.catastrables				41,90	42,25	42,60	42,96	43,79	44,63	45,50	46,38	47,27	48,19
Urbanismo	superficie viarios				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios Municipales:														
- Saneamiento	superficie viarios				0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
- Residuos	superficie viarios				0,88	0,88	0,88	0,88	0,90	0,91	0,93	0,95	0,97	0,99
- Cementerios	residentes				1,35	1,36	1,37	1,38	1,41	1,44	1,47	1,50	1,53	1,56
- Alumbrado	superficie viarios				0,47	0,47	0,47	0,47	0,48	0,49	0,49	0,50	0,51	0,53
- Mercado	residentes				3,70	3,71	3,72	3,73	3,80	3,88	3,96	4,04	4,12	4,20
- Otros	residentes				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Limpieza viaria	superficie viarios				0,89	0,89	0,89	0,89	0,90	0,92	0,94	0,96	0,98	1,00
Medio Ambiente	superficie viarios				0,36	0,36	0,36	0,36	0,37	0,37	0,38	0,39	0,40	0,41
Servicios Sociales	residentes				60,12	60,38	60,63	60,89	61,96	63,05	64,16	65,30	66,45	67,63
Sanidad, Educación, Cultura..	residentes				79,32	79,65	79,97	80,30	81,43	82,58	83,76	84,96	86,18	87,43
Promoción Económica	residentes				24,47	24,58	24,70	24,81	25,25	25,69	26,15	26,61	27,09	27,57
Servicios Centrales	residentes				80,13	80,56	80,99	81,43	83,04	84,68	86,35	88,06	89,80	91,58
total														

ANEXO XI

Estimación ingresos totales derivados del PG	INDICADOR													
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
- Impuestos Directos:														
a) IBI Urbana	Uds.catastrales				1.257.106	1.824.233	2.445.100	3.123.699	3.864.291	4.671.423	5.549.946	6.505.030	7.542.193	8.667.315
b) IAE	residentes				702.023	922.753	1.164.398	1.428.543	1.716.883	2.031.228	2.373.515	2.745.812	3.150.328	3.589.422
c) Impuesto de vehículos	Nº Vehículos				541.625	1.489.057	1.722.371	1.975.873	2.251.039	2.549.449	2.872.788	3.222.855	3.601.570	4.010.981
- Impuestos Indirectos														
a) REF	residentes				1.353.252	1.910.652	2.570.654	3.341.675	4.016.165	4.751.488	5.552.172	6.423.057	7.369.308	8.396.445
- Tasas	residentes				1.598.176	2.100.676	2.650.788	3.252.122	3.908.536	4.624.154	5.403.381	6.250.927	7.171.820	8.171.431
Total					5.452.181	8.247.371	10.553.312	13.121.912	15.756.914	18.627.742	21.751.803	25.147.681	28.835.219	32.835.595

ANEXO XII

RESULTADO MODELO INCREMENTAL													
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Coste Servicios públicos/mantenimiento				-3.841.788	-5.016.201	-6.217.298	-7.445.699	-8.822.648	-10.266.296	-11.779.409	-13.364.863	-15.025.643	-16.764.853
Ingresos derivados actuaciones PG				5.452.181	8.247.371	10.553.312	13.121.912	15.756.914	18.627.742	21.751.803	25.147.681	28.835.219	32.835.595
Total				1.610.393	3.231.171	4.336.014	5.676.213	6.934.265	8.361.446	9.972.394	11.782.819	13.809.576	16.070.742



ANEXO XIII

	Superficie (m ²)	%
AREAS EXISTENTES (SUC + AR)	21.994.985	21,5%
Residencial	9.785.532	44,5%
Industrial	627.816	2,9%
Terciario	444.306	2,0%
Turístico	68.652	0,3%
Equipamientos	2.238.950	10,2%
Espacios Libres	1.198.184	5,4%
Otros (infraestructuras, viarios, ...)	7.631.544	34,7%
AREAS NUEVAS (SUNC + SUSO)	6.684.003	6,5%
Residencial	2.006.571	30,0%
Industrial	434.657	6,5%
Terciario	286.856	4,3%
Turístico	35.035	0,5%
Equipamientos	499.753	7,5%
Espacios Libres	1.751.169	26,2%
Otros (infraestructuras, viarios, ...)	1.669.962	25,0%
AREAS NUEVAS NO ORDENADAS (SUNS + SUSNO)	3.184.815	3,1%
Suelo urbanizable no sectorizado	3.066.633	96,3%
Suelo urbanizable sectorizado no ordenado	118.182	3,7%
SUELO RUSTICO	70.581.320	68,9%
Suelo rústico de protección costera	1.616.984	2,3%
Suelo rústico de protección hidrológica	1.083.494	1,5%
Suelo rústico de protección paisajística	23.967.086	34,0%
Suelo rústico de protección agraria	31.391.192	44,5%
Suelo rústico de protección de infraestructuras y de equipamientos	4.407.080	6,2%
Suelo rústico de protección natural	6.573.426	9,3%
Suelo rústico de protección territorial	1.542.057	2,2%
Total	102.445.123	